



OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

TECHNOMECA AEROSPACE, S.A.

2 de febrero 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativo a la sociedad TECHNOMECA AEROSPACE, S.A. (en adelante “TECHNOMECA” o “la Sociedad” indistintamente) que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Con fecha 2 de febrero se han publicado los informes de revisión limitada de los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2021 correspondientes al grupo consolidado y a la sociedad individual de Technomeca. La opinión del auditor, en ambos casos, incluye una salvedad:

“Tal y como se muestra la nota 8 adjunta, la sociedad Dominante han incumplido las amortizaciones anuales de ciertos préstamos y deudas financieras, por un importe aproximado de 1,5 millones de euros, lo que unido a ciertas cláusulas de los contratos y escrituras que soportan dichos préstamos imponen que en el caso de impago de alguna de las cuotas periódicas de los mismos significa el devengo automático de la totalidad de la deuda pendiente. Por dicho motivo, entendemos que la deuda financiera a largo plazo se debería reclasificar a corto plazo, por un importe de 242 mil euros.

El Grupo activó los impuestos diferidos generados en el ejercicio 2018, sin que se cumpliesen todos los requisitos para ello, por lo cual, las reservas consolidadas del ejercicio auditado deberían presentar una mayor pérdida acumulada por 174 mil euros, mientras que los impuestos diferidos deberían reducirse en el citado importe.”

Como ya se puso de manifiesto en la “Otra Información Relevante publicada el 28 de septiembre de 2021 y en el “Hecho Relevante” publicado el 26 de febrero 2021 y el 15 de noviembre de 2019, éstas podrán ser superadas una vez se implemente el Plan de Negocio previsto que tiene como punto esencial la ampliación de capital aprobada en la Junta Extraordinaria celebrada el

11 de diciembre de 2021 (ver "Otra Información Relevante" de fecha 16 de diciembre de 2021)
La ejecución del mismo se ha visto retrasada por distintas vicisitudes como las expuestas en el
"Hecho Relevante" de 27 de febrero de 2020. La previsión de la Sociedad es que, tras los
acuerdos de la Junta Extraordinaria antes mencionada, la situación registral debería quedar
plenamente normalizada antes de 31 de marzo de 2022.

En Hondarribia a 2 de febrero de 2022

Fdo: Rafael A. Pinedo

Presidente